Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
					Información publicada y/o disponible														Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
					Información publicada y/o disponible														Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
					Información publicada y/o disponible														Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
					Información publicada y/o disponible														Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
					Información publicada y/o disponible													Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	06 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgacion puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Titulo IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información intima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	07

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información			
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	13 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	16

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
					Información publicada y/o disponible													Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	28 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	28 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	30 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	30 de enero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de febr

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
					Información publicada y/o disponible													Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	04 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgacion puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Titulo IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información intima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	04 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgacion puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Titulo IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información intima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	05 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgacion puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Titulo IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información intima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	05 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgacion puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Titulo IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información intima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	07 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Area de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgacion puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Titulo IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información intima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	11

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
					Información publicada y/o disponible													Calificación de la información			
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	11 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	25

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
					Información publicada y/o disponible													Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demas documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	25 de febrero de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	08 de marzo de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	08 de marzo de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	12 de marzo de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	31 de marzo de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de abril

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	09 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	09 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	10 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	10 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información publica de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	15

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	16 de abril de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: el derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepcion es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No se asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: al derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y al Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otrosí, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de protager los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto a: al derecho a la intimidad.	**Constitución Política de Colombia.** Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y al Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. **Ley 1266 de 2008** Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. **Ley 1712 de 2014.** Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotorr recopila documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	Ilimitada	X	X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Información Pública Marque con una X)	Información Pública Clasificada Marque con una X)	Información Pública Reservada Marque con una X)
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	1/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	2/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	10/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	13/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	13/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	14/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	15/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	16/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	22/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	22/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	27/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información															
					Información publicada y/o disponible														Calificacion de la información			
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública Marque con una X	Información Pública Clasificada Marque con una X	Información Pública Reservada Marque con una X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	28/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	28/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	28/01/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	7/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	7/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	10/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	11/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	13/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	12/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	12/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Área de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información															
					Información publicada y/o disponible														Calificacion de la información			
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	13/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	13/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	13/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	13/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	19/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	19/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, contractual y poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	19/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de protegar los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS	X	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	25/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	25/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	26/02/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	6/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información															
					Información publicada y/o disponible															Calificacion de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública Marque con una X	Información Pública Clasificada Marque con una X	Información Pública Reservada Marque con una X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	7/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	7/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	13/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	17/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	19/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	20/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	21/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	25/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	28/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	28/03/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	1/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	2/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	11/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	11/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	14/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	21/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	29/04/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	2/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	8

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Información Pública Marque con una X)	Información Pública Clasificada Marque con X)	Información Pública Reservada Marque con una X)
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	14/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	14/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	15/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	15/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	15/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	15/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	15/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	22/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	22/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotorr	Expediente contractual de persona jurídica	26/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Información Pública Marque con una X)	Información Pública Clasificada Marque con una X)	Información Pública Reservada Marque con una X)
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	26/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	29/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30/05/25	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	03 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	18 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	9 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	27 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	17 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	9 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	9 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	9 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	9 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	27 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	03 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS			X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información															
					Información publicada y/o disponible															Calificacion de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública Marque con una X	Información Pública Clasificada Marque con X	Información Pública Reservada Marque con una X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	03 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	12 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	9 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	11 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	17 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	18 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	27 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	27 de junio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	01 de julio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	X			
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	07 de julio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	09 de julio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Roton	Expediente contractual de persona juridica	09 de julio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnologia e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o metodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información															
					Información publicada y/o disponible															Calificacion de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública Marque con una X	Información Pública Clasificada Marque con una X	Información Pública Reservada Marque con una X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	14 de julio del 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	15 de julio del 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	16 de julio del 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	24 de julio del 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	30 de julio de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	29 de julio del 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	Otrosi 4 de 29/08/2025: Prorroga hasta el 31 de octubre de 2025.	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X			
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	07 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	08 de agosto del 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X			
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	13 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	01 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios proviene de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	05 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X			
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	15 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X			

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
					Información publicada y/o disponible														Calificacion de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	01 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercializacion y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	05 de agosto de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estrategica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercializacion y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	29

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información																
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información				
					Publicada	Disponible													Información Pública (Marque con una X)	Información Pública Clasificada (Marque con una X)	Información Pública Reservada (Marque con una X)		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	19 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	09 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	23 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	26 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	17 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de septiembre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	03 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X			
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	16 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	17 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X		

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
					Información publicada y/o disponible														Calificacion de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generacion de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepcion	Información Pública Marque con una X	Información Pública Clasificada Marque con una X	Información Pública Reservada Marque con una X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	01 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	03 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	17 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	31 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	21 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	07 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	14 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	07 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	01 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	17 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona juridica	17 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legitimo de proteger los derechos establecidos en el articulo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como Información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional; siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es asi con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	

Registro de Activos de información							Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
					Información publicada y/o disponible														Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Publicada	Disponible	Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información Pública Marque con una X	Información Pública Clasificada Marque con una X	Información Pública Reservada Marque con una X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	20 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de protegger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	20 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de protegger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercializacion y distribucion que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	20 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	24 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	24 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de protegger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	23 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Con el objetivo legítimo de protegger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decision 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Articulo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial ocomercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación estan estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	10 AÑOS		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual; existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electronico	PDF	N/A	Sistema de Gestion Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de octubre de 2025	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORSF.	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	Area de Adquisiciones, Area Financiera y Area Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2025	N/A	X		